

Resolución: 0058/20-R-UNPA.

Río Gallegos, 10 de febrero del año 2020.-

V I S T O:

El Expediente N° 53219-UNPA-2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la distribución de subsidios 2019 de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS-UNPA), en el marco de la Resolución N° 0053/15-R-UNPA, que reglamenta este tipo de actividad;

Que por Res. N° 0641/19-R-UNPA, se estableció como monto máximo a solicitar por los PDTS-UNPA, la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00) en concepto de subsidio, distribuido en dos cuotas anuales;

Que en consecuencia se dispone de un total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 324.000,00); para PDTS-UNPA para el año 2019, para financiar la cuota 1 de la presente convocatoria del presupuesto aprobado por Resolución N° 156/19-CS-UNPA, asignado al programa 20, Actividad 27;

Que a fs. 296 constan los montos solicitados para financiar la ejecución de los PDTS de la presente convocatoria;

Que la suscripción del convenio con la entidad adoptante/demandante, según art. 14 del reglamento, será condición impostergable para el otorgamiento del financiamiento correspondiente al segundo año;

Que los montos aprobados por proyecto pertenecientes a la Convocatoria 2019/20, corresponden al valor asignado para el presente, lo que implica que deben ser ejecutados durante dicho periodo, fijándose como fecha última de rendición del total del subsidio correspondiente al año 2019 el 11 de diciembre de 2020;

Que se debe fijar como fecha para la entrega de informes finales el 25 de marzo de 2022;

Que asimismo es preciso establecer como condición para percibir los fondos correspondientes al segundo año de ejecución que es necesario tener previamente rendido al menos el 75% del primer año otorgado;

Que dicha restricción no corresponderá cuando las condiciones de ejecución requieran de un monto mayor, debiendo solicitar el Director expresamente la adquisición de los bienes correspondientes, con su debida justificación de acuerdo con el cronograma de actividades previstas en el Plan de Trabajo del Proyecto;

Que la no rendición del subsidio 2019 al 11 de diciembre de 2020, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos de la Universidad, estando facultada ésta a proceder al descuento correspondiente de los haberes del responsable económico que percibiera el subsidio;

Que el Rector en ejercicio de la Secretaria de Ciencia y Tecnología, eleva la distribución de subsidio para PDTS-UNPA;

Que como Anexo único de la presente, se adjunta la nómina de los proyectos con los importes distribuidos y los responsables económicos que percibirán los subsidios;

Que se hace necesario dejar establecido que los subsidios otorgados son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión, de acuerdo a lo establecido en el art. 130° y 81° de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07;

Que la presente es tramitación del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad-referéndum de dicho Cuerpo;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- APROBAR la distribución de fondos destinados a Subsidios de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs-UNPA), convocatoria 2019, correspondiente al presente año, de acuerdo al detalle del Anexo único por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que cada proyecto deberá contar con la suscripción del convenio con la entidad adoptante/demandante, según art. 14 del reglamento, será condición impostergable para el otorgamiento del financiamiento correspondiente al año 2020.-

Artículo 3°.- ESTABLECER que la asignación de los fondos aprobados en el Art. 1°, se efectuará en una cuota y a efectos de agilizar la ejecución de los proyectos, será necesario rendir el 75% de la cuota 2019 para poder acceder a los fondos correspondientes a la cuota del año 2020.-

Artículo 4°.- ESTABLECER que los subsidios otorgados en el Artículo 3° de la presente son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que perciben los responsables económicos de cada proyecto, de acuerdo a lo establecido en el art. 130° y 81° de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07.-

Artículo 5°.- ESTABLECER que la no rendición del total del subsidio correspondiente al año 2019, de los PI obrantes en el Anexo único, al 11 de diciembre de 2020, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos percibidos a la Universidad, estando facultada ésta a proceder al descuento correspondiente de los haberes del responsable económico de cada proyecto.-

Artículo 6°.- ESTABLECER que los montos aplicables al art. 5° de la presente Resolución, serán descontados automáticamente, en las cuotas correspondientes de acuerdo con las normas vigentes, sin poder superar en ningún caso los montos máximos estipulados al respecto.-

Artículo 7°.- ESTABLECER como fecha de entrega de Informes Finales el día 25 de marzo de 2020.-

Artículo 8°.- EL GASTO para el cumplimiento de la presente, se deberá afectar con cargo a:

A.0005.001.101.000.11.20.00.00.27.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Presupuesto: 2020.-



Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Año: XVI Boletín Oficial Nro: 001

Artículo 9°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidades Académicas, elévese al Consejo Superior para su ratificación, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

Dr. Pablo Navas
Secretario de Ciencia y Tecnología

Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

ANEXO

COD	TIPO	UAAA	INST.	Puntaje	NOMBRE	INICIO	FIN	DIRECTOR	RESPONSABLE	SOL 2019 1ra cuota
29/A461	PDTS	UARG	ITA	94	"Desarrollo, evaluación y puesta en marcha de herramientas para la toma de decisiones del sistema productivo ganadero de la provincia de Santa Cruz"	01/12/2019	31/12/2021	Dra.Casas Sandra	Dra. Casas Sandra	\$ 54.000,00
29/B265	PDTS	UACO	IEC	84	"Prototipado de repositorio de recursos educativos abiertos"	01/12/2019	31/12/2021	Dr. Aranciaga Agustin Ignacio	Dr. Aranciaga Agustin Ignacio	\$ 54.000,00
29/A459	PDTS	UARG	ISISC	81,50	"Glucos-Smart: Biotecnología accesible y promoción de diabetes de Mellitus (DM) en la Comunidad"	01/12/2019	31/12/2021	Dr. Enrici, Aldo Jesus	Dra. Ojeda, Barrientos Edecia Muriel	\$ 54.000,00
29/A460	PDTS	UARG	ITA	78	"Desarrollo de material didáctico para ciegos y disminuidos visuales".	01/12/2019	31/12/2021	Mg.Talay, Carlos Alberto	Lic. Gonzalez, Claudia Noemi	\$ 54.000,00
29/A462	PDTS	UARG	ITA	74,50	"Protocolo y procesos para la impresión 3D de imágenes biomédicas"	01/12/2019	31/12/2021	Ing. Naguil Jorge Luis	Ing. Naguil Jorge Luis	\$ 54.000,00
29/D096	PDTS	UASJ	ICASUR	61,50	"Estado nutricional de ovinos en pastoreo extensivo en campos de la meseta central santacruceña"	01/12/2019	31/12/2021	Mg. Moscardi, Carla	Mg. Moscardi, Carla	\$ 54.000,00
TOTAL										\$324.000,00